

**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 096**  
**(14 de julio de 2020)**

**POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES JDC DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA – SIDTICA 2020.**

**EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS**

En uso de sus atribuciones legales y, en especial las que le confieren los estatutos de la  
Fundación Universitaria y,

**CONSIDERANDO**

1. Que según el artículo 67° del Acuerdo 433 del Consejo Superior la Dirección General De Investigación e Innovación, es la dependencia “encargada de la gestión de la excelencia en la investigación, el desarrollo tecnológico, la producción científica, la innovación y la difusión de los resultados de la investigación y la producción artística y cultural y cultural, tanto en el ámbito institucional como de los programas”.
2. Que el artículo 4° del Acuerdo de Consejo Superior 418 del 29 de junio de 2017, define como uno de los principios del SIDTICA, promover “la investigación científica desde los grupos y la investigación formativa para identificar talentos, en los semilleros de investigación”.
3. Que el artículo 2° del Acuerdo de Consejo Académico 004 del 2 de abril de 2019, define el Programa de Jóvenes Investigadores e Innovadores JDC, como “una herramienta de cualificación en investigación científica, dirigida a estudiantes de pregrado que deseen realizar su trabajo de grado en un grupo de investigación reconocido en la Institución”.
4. Que el artículo 6° del Acuerdo de Consejo Académico 004 del 2 de abril de 2019, determina que el proceso de selección de los jóvenes investigadores e innovadores JDC se lleva a cabo mediante una convocatoria anual realizada por la Dirección General de Investigación e Innovación.
5. Que el Acuerdo del Consejo Superior 489 de 2020 por el cual se expide el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2029 en el componente **5.5 Gestión de la Investigación** incluye el programa estratégico PE10 “Nueva cultura institucional de investigación-innovación creación interdisciplinar” y este a su vez comprende el proyecto “Fomento a la investigación formativa”, cuyo objetivo es “Favorecer la apropiación de capacidades de investigación-innovación, mediante procesos formativos, de inmersión

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 096

(14 de julio de 2020)

**POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES JDC DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA – SIDTICA 2020.**

---

y práctica que permitan consolidar el perfil disciplinar y el pensamiento crítico-científico de los estudiantes de la Institución”.

6. Que el Consejo Institucional de Investigación en sesión del 14 de julio de 2020, estudió la presente propuesta de Resolución y determinó recomendarla para presentarla a la Rectoría.
7. Que en mérito de lo expuesto, el Rector de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. OBJETO:** Abrir la Convocatoria interna para Jóvenes Investigadores e Innovadores JDC del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación y Creación Artística – SIDTICA 2020.

**ARTÍCULO 2. OBJETIVO:** Fomentar las capacidades y la formación en Ciencia, Tecnología, Innovación y Creación Artística, así como brindar oportunidades de fortalecimiento profesional en los jóvenes estudiantes de pregrado cuyos trabajos de grado, tengan un potencial en materia de innovación, desarrollo tecnológico y creación artística.

**ARTÍCULO 3. REQUISITOS DEL ASPIRANTE:** El joven investigador debe ser un(a) estudiante caracterizado(a) por la excelencia académica e interés en la investigación y por la coherencia con su proyecto de vida y de formación profesional. Para tener la calidad de joven investigador e innovador JDC, el (la) estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Edad máxima de 28 años cumplidos en el momento de presentarse a la convocatoria.
- Cursar durante el desarrollo del proyecto de grado, máximo el último año del programa en que se encuentre inscrito. Deberá, por tanto, estar matriculado durante los periodos 2021-1 y 2021-2 máximo en:

Pregrados	2021-1	2021-2
Programas de pregrado de 8 semestres	7°	8°
Programas de pregrado de 9 semestres	8°	9°
Programas de pregrado de 10 semestres.	9°	10°

- Tener matrícula vigente durante toda la duración del proyecto.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 096

(14 de julio de 2020)

**POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES JDC DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA – SIDTICA 2020.**

---

- Promedio acumulado al momento de presentarse a la convocatoria: mínimo 3.8 en escala 0.0 a 5.0.
- Tener el aval de un docente tutor perteneciente a un grupo de investigación avalado por la Institución, quien supervisará y prestará el apoyo científico y académico en el desarrollo eficiente de su proyecto de investigación.
- Tener CvLAc actualizado.

**ARTÍCULO 4. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:**

- Fotocopia ampliada de la cédula al 150%.
- Reporte de notas donde se evidencie el promedio acumulado (Este certificado lo aportará la Oficina de Registro y Control).
- Carta de aval del docente tutor de la propuesta de investigación, en el que se compromete a supervisar y apoyar científica y académicamente el desarrollo eficiente del proyecto de investigación, durante todo el tiempo de su realización.
- Propuesta de investigación **individual** según las especificaciones del artículo 5° de la presente resolución.
- Carta de presentación del profesor con Rol de Tutor de Semillero, en el que evidencie su participación (con anterioridad de al menos un año) en procesos de investigación en un Semillero de Investigación (opcional) (Esta información será confrontada con los informes de semilleros y evidencias que reposan en la Dirección General de Investigación e Innovación).

**Nota:** La documentación debe remitirse al correo electrónico: [semillero.investigacion@jdc.edu.co](mailto:semillero.investigacion@jdc.edu.co)

**ARTÍCULO 5. CONTENIDO DE LA PROPUESTA:** Son requisitos fundamentales de la propuesta que:

- a) Se presente y desarrolle de **manera individual**.
- b) Se articule a las líneas e intereses y proyectos de los grupos de investigación.
- c) El documento de la propuesta sobre el cual se realizará la evaluación, constituya un medio de comunicación científica, a través del cual el joven investigador JDC interactúa con pares que darán un concepto sobre la calidad del mismo. Todas las propuestas deberán presentarse utilizando el formato definido para esta convocatoria.
- d) Cumpla con las siguientes características:

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 096

(14 de julio de 2020)

POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES JDC DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA – SIDTICA 2020.

---

<b>Planteamiento del problema</b>	Cada propuesta debe presentar de manera clara y directa el problema y la pregunta científica en juego, la actualidad y pertinencia disciplinar, el contexto en el que se desarrollará el proyecto y las posibles soluciones que aportará a problemas planteados.
<b>Objetivos</b>	Los propósitos de generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico, innovación o creación artística que pretende abordar el proyecto de grado deben ser coherentes con el alcance temporal y metodológico de la investigación.
<b>Metodología</b>	La propuesta debe tener una metodología rigurosa y fundamentada, que le permita alcanzar los objetivos y los resultados propuestos.
<b>Impacto</b>	El impacto del proyecto debe tener en cuenta tanto los aspectos científico-tecnológicos como los beneficios para los destinatarios y la difusión de los resultados en otros contextos.
<b>Productos y resultados esperados</b>	Deben ser proporcionales y alcanzables dada la magnitud del proyecto en tiempo, recursos humanos y económicos.
<b>Cronograma</b>	Se deberá ajustar a un plazo máximo de realización de ocho (8) meses.

**PARÁGRAFO.** Las propuestas podrán ser ajustadas o complementadas durante el proceso bajo justificación clara y evidente.

**ARTÍCULO 6. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.** Las propuestas recibidas en la Dirección General de Investigación e Innovación, serán revisadas con el fin de asegurar que:

- a) Cumplen con los requisitos mínimos establecidos.
- b) La forma responde a criterios internacionalmente aceptados para la presentación de propuestas de investigación o de procesos de creación artística y cultural (manejo del lenguaje, claridad, precisión, objetividad, integralidad, completitud, presentación, etc.).
- c) Se alcanza el umbral mínimo de 70 sobre 100 puntos de acuerdo con los criterios establecidos en la siguiente tabla:

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 096

(14 de julio de 2020)

**POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES JDC DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA – SIDTICA 2020.**

Aspecto a considerar	Forma de calificación	Puntaje máximo asignable
Rigor científico de la propuesta	Coherencia entre el problema y la pregunta científica; justificación de la actualidad y pertinencia disciplinar, claridad y viabilidad de los objetivos; definición del contexto en el que se desarrollará el proyecto y pertinencia de las soluciones que aporta a problemas planteados.	20
Metodología	Rigurosidad en el diseño metodológico: Enfoque, tipo de estudio, técnicas e instrumentos, población y muestra, fases de desarrollo; sistema de análisis de la información.	15
Impacto	Aspectos científico-tecnológicos declarados y/o justificación de los beneficios para los destinatarios, así como la posibilidad de difusión de los resultados en otros contextos.	15
Innovación	El desarrollo e implementación de nuevas ideas (productos, servicios y modelos) para satisfacer las necesidades sociales, crear nuevas relaciones sociales y ofrecer mejores resultados. Sirve de respuesta a las demandas sociales que afectan al proceso de interacción social, dirigiéndose a mejorar el bienestar humano.	20
Productos y resultados esperados	Compromiso de generación de productos de actividades de Generación de Nuevo Conocimiento de acuerdo a los parámetros establecidos por Colciencias en el Modelo de Medición de Grupos.	15
Experiencia certificada en semilleros o grupos de investigación de la institución	Evidencia del compromiso investigativo del candidato reflejado en la participación activa en semilleros de investigación y/o vinculación a grupos de investigación.	15
Máximo puntaje a asignar por parte de la Dirección General de Investigación e Innovación		<b>100</b>

**PARÁGRAFO 1.** En caso de un empate, se elegirá la propuesta del estudiante que tenga el mayor un promedio académico acumulado.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 096

(14 de julio de 2020)

**POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES JDC DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA – SIDTICA 2020.**

---

**PARÁGRAFO 2.** Las propuestas que obtengan un puntaje igual o mayor a 70 puntos, conformarán el Banco de Elegibles de Jóvenes Investigadores JDC-2020.

**PARÁGRAFO 3.** Se apoyarán cinco (5) Jóvenes Investigadores JDC que cumplan con los requisitos y obtengan los mayores puntajes del Banco de Elegibles de Jóvenes Investigadores JDC-2020

**ARTÍCULO 7. FASE DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN.**

Las propuestas que conformen el Banco de Elegibles de Jóvenes Investigadores JDC-2020, serán sometidas al Comité de Ética de la Investigación y si son necesarios ajustes, se solicitarán antes del inicio de los proyectos.

**ARTÍCULO 8. ESTÍMULO.** Los Jóvenes Investigadores e Innovadores JDC seleccionados, recibirán un estímulo económico que les será entregado, según aplique, a manera de Beca para el pago de costos educativos en la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, compra de insumos para el desarrollo de la investigación y/o a manera de contrato, previa verificación de informes de avance y cumplimiento del desarrollo de trabajo de grado.

**ARTÍCULO 9. FINANCIACIÓN.** El monto total de esta convocatoria es de 25.000.000, que se distribuirán en el apoyo (becas) a 5 jóvenes investigadores por un monto máximo de \$5.000.000 cada uno.

**PARÁGRAFO 1.** La financiación dependerá de la viabilidad financiera de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, dadas las circunstancias por las que atraviesa el país y la Institución actualmente.

**PARÁGRAFO 2.** Los recursos presupuestales previstos para la presente convocatoria tendrán la reserva presupuestal del 2021 para su ejecución.

**ARTÍCULO 10. OBLIGACIONES.** Son obligaciones del seleccionado:

- Desarrollar la propuesta de investigación, bajo la dirección de un tutor del grupo de Investigación del cual es miembro.
- Cumplir con el cronograma de actividades establecido.
- Entregar informes parciales (bimensuales) del avance del proyecto y un informe final de los productos realizados.
- Entregar documento final de trabajo de grado.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 096

(14 de julio de 2020)

**POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES JDC DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA – SIDTICA 2020.**

---

- Ser autor/coautor de un producto de nuevo conocimiento dentro del grupo de investigación en que se desarrolla la propuesta.
- Participar en los eventos y actividades realizadas por la Dirección General de Investigación e Innovación.
- Divulgar los resultados parciales o finales de su trabajo en los espacios que ofrece la Institución.
- Acoger los términos del presente Acuerdo y los de la reglamentación que pueda derivarse del mismo, así como la reglamentación vigente en materia de propiedad intelectual.

**PARÁGRAFO 1.** En todos los casos, cada uno de los productos resultantes del proyecto deberá incluir una declaración explícita de vinculación a la JDC, especificando el nombre del proyecto, como parte de todos y cada de los productos realizados, publicados y/o divulgados. De la misma manera, deberán vincularse al CvLAc del estudiante y al Gruplac del grupo de investigación.

**PARÁGRAFO 2.** Los estudiantes que culminen satisfactoriamente todos los compromisos adquiridos como parte del “Programa Jóvenes investigadores JDC”, recibirán un estímulo adicional correspondiente a una Beca del 100%, para cursar el primer semestre de la especialización de su elección, dentro de la oferta de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos.

**ARTÍCULO 11. CALENDARIO DE FECHAS.**

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	Julio 28 de 2020
Socialización Convocatoria	Julio 28- agosto 28 de 2020
Cierre de la convocatoria	Octubre 31 de 2020
Evaluación preliminar de las propuestas por la Dirección General de Investigación e Innovación	2 al 13 de noviembre de 2020
Comunicación de los resultados de la evaluación preliminar y solicitud de ajustes a las propuestas	18 al 30 de noviembre de 2020
Recepción de las propuestas ajustadas	1 al 5 de diciembre de 2020
Revisión de ajustes y evaluación final	Diciembre 7 a enero 29 de 2021
Publicación de los proyectos elegibles	Enero 29 de 2021
Evaluación por el Comité de Ética de la Investigación (para los proyectos que lo requieran) y emisión de avales.	1 al 5 de febrero de 2021

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 096

(14 de julio de 2020)

**POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES JDC DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA – SIDTICA 2020.**

Comunicación a Rectoría de los resultados	5 de febrero de 2021
Publicación de los proyectos seleccionados mediante Resolución rectoral	22 de febrero de 2021
Socialización compromisos y revisión final de cronogramas de trabajo	1 al 5 de marzo de 2021
Firma de acta de compromiso y de inicio del trabajo de grado	5 de marzo de 2021
Periodo de realización de los proyectos de grado	5 de marzo al 5 de noviembre de 2021

**ARTÍCULO 12. DIVULGACIÓN.** Dar a conocer la existencia de la presente Resolución de Rectoría a las Unidades involucradas en el proceso y publicarla en el Sistema Académico Academusoft.

**ARTÍCULO 13. VIGENCIA.** La presente Resolución de Rectoría rige a partir de la fecha y deroga las normas que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

  
**LUIS ENRIQUE PÉREZ QJEDA, Pbro.**  
Rector y Representante Legal

  
**ROSA PRESCELIA AYALA BECERRA**  
Secretaria General